

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RESOLVER SOBRE LOS PREMIOS TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL Y FORAL DE ARAGÓN, II EDICIÓN, PATROCINADOS POR EL COLEGIO DE REGISTRADORES

El día 24 de noviembre de 2025, a las 19,00 horas, se celebra reunión por vía telemática, con asistencia de todos los miembros del Comité Científico:

Don Jesús Delgado Echeverría, Presidente

Don Adolfo Calatayud Sierra, secretario

Doña María-Ángeles Ruiz Blasco, Vocal 1

Don Miguel Lacruz Mantecón, Vocal 2

Y Don Miguel-Ángel Loriente Rojo, Vocal 3

El secretario recuerda que existen dos modalidades de premios: el Premio para Trabajos Fin de Grado y el Premio para trabajos Fin de Máster.

Pone de manifiesto que se han presentado los siguientes trabajos:

Para el Premio par Trabajos Fin de Grado, hay tres trabajos:

“La desheredación en el Derecho civil español, con especial referencial Derecho Foral de Aragón”, de Lucas Abardía Martínez.

“El ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad: un análisis comparativo de la Ley aragonesa 3/2024 y la Ley estatal 5/2021”, de Inés Broto Izquierdo.

Y “La sobreexposición de menores en redes sociales por parte de sus representantes legales”, de Laura Gracia Córlera.

Y para el Premio para trabajos Fin de Máster, se ha presentado un sólo trabajo:

“Destino de las respectivas herencias yacentes de dos cónyuges sometidos a Derecho aragonés: dictamen sobre un caso real”, de María Eugenia Hidalgo Díaz.

En lo que se refiere a los trabajos Fin de Grado, se comentan uno a uno.

El que tiene por objeto la desheredación, se entiende que tiene abundantes errores de escritura y que no profundiza lo suficiente en la regulación de la materia en el Derecho aragonés, ni marca bien las diferencias de éste con el Derecho común.

Del que afronta el ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad llama la atención su gran extensión, probablemente mayor de lo aconsejable para este tipo de trabajos. En cuanto a su contenido, se comenta que el premiado el año pasado ya trataba sobre un aspecto concreto dentro del régimen de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. En el de ese año, ha pretendido hacer un tratamiento completo y comparativo con la regulación del Código Civil y, probablemente, de ello deriva su excesiva extensión y la falta de profundización, con omisiones de aspectos importantes, especialmente en las diferencias entre el Derecho aragonés y el del Código Civil, que son notables en diversos aspectos a los que no se hace referencia.

Respecto el relativo a la sobreexposición de menores en redes sociales, se valora que está correctamente escrito y que afronta una temática interesante. Sin embargo, apenas trata de Derecho civil aragonés y las veces que se refiere a él no lo hace correctamente.

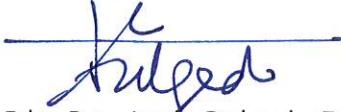
A la vista de todo ello, por acuerdo unánime, y de conformidad con lo que permite la base VII, se acuerda dejar desierto el II Premio para trabajos Fin de Grado.

En cuanto al trabajo presentado para el Premio para trabajos Fin de Máster, como ya indica su título, se trata de un dictamen sobre un caso real de Derecho sucesorio aragonés. Aunque desconcierta un poco la larga introducción expositiva de hechos, hay acuerdo en que el dictamen plantea correctamente los problemas jurídicos existentes en la situación de hecho y las respuestas que les da son acertadas. El trabajo responde correctamente al esquema típico del dictamen que se le solicita al jurista sobre un problema jurídico que los solicitantes quieren resolver, que es un tipo de documento jurídico que no debe menospreciarse y que en el Derecho aragonés histórico ha tenido arraigo.

Por ello, por unanimidad, se acuerda conceder el II Premio Fin de Máster de la Cátedra de Derecho Civil y Foral de Aragón, al trabajo "Destino de las respectivas herencias yacentes de dos cónyuges sometidos a Derecho aragonés: dictamen sobre un caso real", de María Eugenia Hidalgo Díaz.

Y, conforme a la base IX, este fallo se hará público y se comunicará a la interesada en el mes de noviembre de 2025 y la entrega del premio tendrá lugar en un acto a celebrar en el edificio Paraninfo, que contará con la participación del patrocinador, en una fecha por determinar del año curso. El acto de entrega incluirá una breve presentación pública del trabajo premiado.

Tras lo cual, se da por terminada la reunión.

El Presidente del Comité Científico  Fdo: Don Jesús Delgado Echeverría	El secretario del Comité Científico  Fdo: Adolfo Calatayud Sierra
---	---